



SUPERTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES  
 Ley No. 87-01 que crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social, promulgada el 9 de mayo del 2001  
 RNC 424-002037

Nomina de Sueldos: Empleados Contratados con relacion de dependencia  
 Correspondiente al mes de JULIO del año 2023

Rep. No.	Nombre	Genero	Departamento	Funcion	Estatus	Sueldo Bruto (RD\$)	Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Finalización de Contrato	ISR (Ley 11-92) (*)	Seguro de Penación (9.97%)		Riesgos Laborales (1.3%) (2)	Seguro de Salud (10.53%) (3)		Registro Dependientes Adicionales (4)	Subtotal TSS	Total Retenciones y Aportes		Sueldo Neto (RD\$)	
										Empleado (2.87%)	Patronal (7.10%)		Empleado (3.04%)	Patronal (7.49%)			Empleado	Patronal		
1	YUBELMIS SANCHEZ BELTRAN	F	División de Evaluación y Seguimiento de Beneficios y Reclamos del Seguro de Riesgos Laborales	Medico Ocupacional	Contratados	60,000.00	10/4/2023	10/8/2023	3,486.85	1,722.00	4,204.00	660.00	1,824.00	4,284.00	-	12,720.00	3,546.00	9,174.00	52,967.35	
<b>TOTAL</b>										3,486.85	1,722.00	4,204.00	660.00	1,824.00	4,284.00	-	12,720.00	3,546.00	9,174.00	52,967.35

Observaciones:  
 (1) Deducion directa en declaracion ISR empleados del SURPLUS. Rentas hasta RD\$34,685.00 estan exentas.  
 (2) Salario cotizable hasta RD\$53,828.00, deducion directa de la declaracion TSS del SURPLUS.  
 (3) Salario cotizable hasta RD\$134,820.00, deducion directa de la declaracion TSS del SURPLUS.  
 (4) Deducion directa declaracion TSS del SURPLUS por registro de dependientes adicionales al SSSS. RDS: 577.45 por cada dependiente adicional registrado.  
 Contenido color azul: opcional

Preparado

Revisado

Verificado

Aprobado

Director de Recursos Humanos

Director Financiero

Contrador

Superintendente

